INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO AGUSTÍN FERNANDO DE PINEDO DEL BARRIO INMACULADA DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7282 SAN ISIDRO LABRADOR DEL BARRIO SAN LUÍS DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Concepción, Departamento Concepción, República del Paraguay, a los veintiocho día del mes de Julio del año dos mil diez y siete, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución IM N° 127/17, con la presencia de las siguientes personas: Lic. María Luz Coronel, Jefe de Departamento Administrativo; Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Sr. Juan Carlos Comelli Páez, Secretario General ; Ing. Arsenio Domínguez, Director de Obras y Servicios a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO AGUSTÍN FERNANDO DE PINEDO DEL BARRIO INMACULADA DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7282 SAN ISIDRO LABRADOR DEL BARRIO SAN LUÍS DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN".----**

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Concepción, a los veinte y cinco días del mes de julio, siendo las 08:00 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, perteneciente a las firmas: -------

1) RG INGENIERIA Y SERVICIOS
2) CONSERPAR
3) AC CONSTRUCCIONES

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura.----------

3. MONTO DE LAS OFERTAS

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma "AC CONSTRUCCIONES" hay una leve discrepancia en el precio total, que se visualizan en el cuadro comparativo.
Referente al punto se contempla lo siguiente en el art. 59º Disconformidades, errores y omisiones: siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Luego de haber realizado las correcciones aritméticas, se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC.----

CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO AGUSTÍN FERNANDO DE PINEDO DEL BARRIO INMACULADA DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7282 SAN ISIDRO LABRADOR DEL BARRIO SAN LUÍS DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN	AC CONSTRUCCIONES	RG INGENIERIA Y SERVICIOS	CONSERPAR
Monto total	Gs 131.749.364	Gs. 139.179.105	Gs. 139.251.600

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN • Dirección de Administración y Finanzas • Dpto. de Compras y Adquisiciones • Lic. [redacted]

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN • Dirección de Obras y Servicios •

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	AC CONSTRUCCIONES	RG INGENIERIA Y SERVICIOS	CONSERPAR
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 3%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Poder suficiente	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que todas las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Contratación Directa.

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente Licitación".----------

Llegado a este punto el comité realiza un análisis exhaustivo al **Formulario de Desglose de Precio Unitario**, solicitado en el PBC, atendiendo que dicho formulario contiene la información necesaria, a fin de que este comité verifique, que la oferta no sea considerado de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precio del mercado y a fin de garantizar técnica y económicamente la ejecución y posterior funcionamiento de la obra, por tanto este comité decide solicitar vía nota a los oferentes RG INGENIERIA, AC CONSTRUCCIONES, Y CONSERPAR , la presentación de dicho formulario, según consta en las respectivas notas, que forman parte integrante de este informe. Así mismo se declara en cuarto intermedio la presente evaluación y se establece que el comité volverá a reunirse a fin de continuar con la evaluación el día 02 de Agosto a las 11:00 hs.

Siendo las once horas del día 02 de Agosto, se reúne nuevamente el comité a fin de continuar con la evaluación, verificar la presentación de los documentos solicitados, observando que las firmas AC CONSTRUCCIONES Y CONSERPAR, son las firmas que han dado cumplimiento en cuanto a la presentación de los documentos en tiempo, por lo que se procede al análisis de las mismas.-

* **AC CONSTRUCCIONES.:** Presenta Formulario de Composición de Precios, no obstante la misma presenta las siguientes observaciones:

- En ninguno de los rubros especifica el equipo a utilizar para la ejecución de los trabajos (Inc A del Formulario de Composición de Precios), en todos los casos consigna herramientas manuales, no especifica el modelo del equipo, el costo por hora ni las horas de trabajo.
- En ninguno de los rubros especifica el tipo de personal que ejecutara el trabajo (Inc B del Formulario de Composición de Precios), consigna en el formulario solo la palabra "a destajo"

- En ninguno de los rubros especifica el consumo de los materiales, la unidad de medida, ni el costo horario, conforme lo solicita el formulario en el Inc E. del Formulario de Composicion de Precios.

Teniendo en cuenta que la firma ha brindado una información técnica legal totalmente incompleta e insatisfactoria queda **DESESTIMADA la oferta** presentada por la firma **AC CONSTRUCCIONES.-**

Seguidamente se verifica la oferta que corresponde a la firma **CONSERPAR,** se observa que la misma, ha dado cumplimiento con la presentación de todos los documentos establecidos en el PBC.

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa **CONSERPAR**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.

5. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Clausula 36.1 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **CONSERPAR**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. --

Capacidad Financiera (RATIOS)	
Coeficiente de Liquidez : activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años **Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años** **Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % de monto total de la oferta.**	**CUMPLE**

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	10
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,038

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CONSERPAR,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

7.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD PARA "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO AGUSTÍN FERNANDO DE PINEDO DEL BARRIO INMACULADA DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7282 SAN ISIDRO LABRADOR DEL BARRIO SAN LUÍS DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN"**, a la siguiente firma: ----------

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN · Dpto. de Contrataciones · Dirección de Administración Financiera · Lic. Mario Luis Coronel · Jefe Dpto. Administrativo

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN · Dirección de Obras y Servicios

- **CONSERPAR:** por un monto total de **Gs. 139.251.600** (guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 02 de agosto, a las 14:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Lic. María Luz Coronel
Jefe Departamento Administrativo

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Ing. Arsenio Domínguez
Director de Obras y Servicios

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General